

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar su adhesión al "Día Internacional de la Alfabetización" que se celebra el 8 de septiembre de cada año proclamado por resolución 1441 de la Organización de las Naciones Unidas para la Organización, la Ciencia y la Cultura.

EDUARDO BARRAGAN  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

## FUNDAMENTOS

El término alfabetización se refiere a la capacidad de leer y escribir. Aunque los términos analfabetismo y alfabetización se aplican tradicionalmente a la población mayor de 15 años, el aprendizaje de la lectura y la escritura no tiene edad, es un proceso que se realiza en cualquier momento y a lo largo de la vida, en la infancia, en la juventud y en la edad adulta. La convención social asume que la infancia –y más específicamente la llamada “edad escolar”– es la edad “normal” para aprender a leer y a escribir. Dicha convención social se basa, no obstante, en dos falsos supuestos: a) sociedades que aseguran a todos los niños y niñas el derecho a acceder a la escuela, y b) escuelas que aseguran el derecho a aprender. Falsos supuestos porque en la mayoría de los países de América del Sur millones de niños y niñas no acceden a la escuela, mucho menos a una escuela que asegure el derecho al aprendizaje, o no cuentan con las condiciones para permanecer en ella el tiempo suficiente para aprender a leer y escribir de manera autónoma. Unos 758 millones de personas mayores de 15 años, dos tercios de los cuales son mujeres, siguen siendo analfabetos en el mundo con una reducción en la brecha de género en los últimos años, una tendencia a la baja que la Argentina viene evidenciando tal como lo revela el censo del 2010, que la ubica en el segundo país con menos cantidad de analfabetos de la región después de Uruguay. La alfabetización es un derecho humano, un recurso para la autonomía personal y un factor de desarrollo social y humano. Sin duda alguna, es un aspecto central de la educación de base para todos y un elemento imprescindible para erradicar la pobreza, reducir la mortalidad infantil, detener el crecimiento demográfico, instaurar la igualdad entre los sexos y garantizar el desarrollo sostenible, la paz y la democracia.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

EDUARDO BARRAGAN  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.